



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

RU: 2130420

17 NOVIEMBRE 2025 04:17 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el proyecto de ley 10797/2024-CR, que reconoce como patrimonio cultural de la Nación a los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, presentado por el congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio, integrante del grupo parlamentario Bloque Magisterial.

Esta iniciativa legislativa ingresó en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre de 2025, APROBÓ por **MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10797/2024-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Flavio Cruz Mamani, José Luis Elías Ávalos, Alex Flores Ramírez, Mery Infantes Castañeda, Elva Edith Julón Irigoín, Martha Moyano Delgado, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui Y Germán Tacuri Valdivia.

Votó en abstención el congresista Víctor Flores Ruiz. No se registraron votos en contra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

Antecedentes procedimentales

El proyecto de ley 10797/2024-CR fue presentado ante el área de trámite documentario el 10 de abril de 2025 e ingresó el día 14 del mismo mes a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como única comisión dictaminadora.



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

Al respecto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ha verificado que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa cuenta con cinco artículos y una única disposición complementaria final, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto reconocer como Patrimonio Cultural de la Nación a los Sitios Arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin, ubicados en la Comunidad Campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, precisando su correcta ubicación geográfica.

Artículo 2. Reconocimiento. Se reconoce a los Sitios Arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin, ubicados en la Comunidad Campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, como Patrimonio Cultural de la Nación, rectificando su ubicación en la partida N° 11005921 de titularidad de la Comunidad Campesina Tángor.

Artículo 3. Corrección y actualización registral. Se encarga al Ministerio de Cultura la corrección y actualización de la información registral sobre la ubicación de los Sitios Arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin en los documentos técnicos, expedientes de declaratoria, memorias descriptivas, fichas catastrales y planos perimétricos, precisando que se encuentran ubicados en la Comunidad Campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Artículo 4. Conservación y protección. Se encarga al Ministerio de Cultura, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Páucar, la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, el Gobierno Regional de Pasco y la Comunidad Campesina



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

de Tángor, la formulación e implementación de acciones orientadas a la conservación, protección, difusión, sensibilización, promoción y puesta en valor de los Sitios Arqueológicos mencionados en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 5. Presupuesto. La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Adecuación normativa. El Ministerio de Cultura deberá adecuar los documentos técnicos y administrativos que correspondan para implementar lo dispuesto en la presente ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley No 28296: Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las normas para la protección y conservación del patrimonio cultural en el Perú. y su modificatoria.
- Ley No 31770: Modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, fortaleciendo las disposiciones relacionadas con la protección del patrimonio.
- Ley No 29565: Ley de creación del Ministerio de Cultura, que establece las funciones y competencias de esta entidad en la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Ley No 27972: Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que establece las normas para la organización y funcionamiento de los gobiernos locales.
- Decreto Supremo No 009-2020-MC: Aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que establece lineamientos para la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Decreto Supremo No 011-2006-MC, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

IV. ANÁLISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

4.1 Opiniones solicitadas

Para el estudio del **proyecto 10797/2024-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

Entidad/Experto	Oficio	Fecha	Respuesta
Ministerio de Cultura	OFICIO-1963-2024-2025-CCP-CR	02.05.2025	OFICIO-000472-2025-MINCUL del 09.06.2025
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI	OFICIO-1971-2024-2025-CCPC-CR	02.05.2025	OFICIO-1916-2025-MIDAGRI del 19.05.2025
Municipalidad Provincial de Pasco	OFICIO-1973-2024-2025-CCPC-CR	02.05.2025	No respondió
Gobierno Regional Pasco	OFICIO-1972-2024-2025-CCPC-CR	02.05.2025	No respondió
SUNARP	OFICIO-1970-2024-2025-CCPC-CR	02.05.2025	No respondió

Ministerio de Cultura

El documento del Ministerio de Cultura observó la iniciativa en el sentido siguiente:

- Competencia exclusiva del Ministerio de Cultura:
La declaración de bienes como Patrimonio Cultural de la Nación es una función exclusiva del Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N.º 29565 y la Ley N.º 28296.
- El Congreso no tiene facultad para declarar directamente bienes culturales como patrimonio.
- Declaratorias ya realizadas:
Los cinco sitios arqueológicos ya han sido declarados Patrimonio Cultural de la Nación mediante resoluciones viceministeriales:
RVM N.º 000347-2024-VMPCIC/MC (Wakan)
RVM N.º 000002-2025-VMPCIC/MC (Puy Puy)
RVM N.º 000013-2025-VMPCIC/MC (Yarichukchu)
RVM N.º 000022-2025-VMPCIC/MC (Wanrin)



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

RVM N.º 000054-2025-VMPCIC/MC (Wallpawasi)

- No viabilidad del proyecto normativo:
El proyecto propone una declaratoria directa, lo cual contraviene el marco legal vigente.
- Se recomienda reformular el objeto y alcance del proyecto, evitando duplicar funciones ya atribuidas al Ministerio.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI

Señalan que, el MIDAGRI no es competente para emitir opinión respecto del Proyecto de Ley, toda vez que el objeto de este se encuentra en el ámbito de competencias del Ministerio de Cultura.

V. ANÁLISIS NORMATIVO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

5.1. Sobre los sitios arqueológicos del Distrito de Páucar, Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco (Wakan, Puy Puy, Yarichukchu, Wanrin y Wallpawasi)

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2, inciso 8, consagra el Derecho a la Cultura y en su artículo 21 establece que los monumentos declarados bienes culturales, los que se presumen como tales, constituyen el patrimonio cultural de la nación y, por tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección del Estado.

La Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, a través del artículo II del Título Preliminar se hace referencia que es bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Aparte de lo anterior, existen otras normas que regulan la conservación o puesta en valor de otras edificaciones de significancia histórica:



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

Ley 31511, Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas,

Ley 32198, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Ley 32094, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y la Provincia Constitucional del Callao.

Cada uno de los cinco sitios posee características arquitectónicas, culturales y simbólicas propias, representativas de la cultura Yaro y del periodo Intermedio Tardío (1100–1470 d.C.), así como de la época Inca:

- **Yarichukchu:** Fortaleza defensiva con murallas de piedra, zanjas, viviendas circulares y un pozo ceremonial. Posible centro de culto al agua. Declarada con RVM N.º 000013-2025-VMPCIC/MC.
- **Wallpawasi:** Viviendas dispersas en cerros rocosos, terrazas, muros semicirculares y elementos rituales. Destaca una abertura en la roca usada para castigos. Declarada con RVM N.º 000054-2025-VMPCIC/MC.
- **Wakan:** Asentamiento agrícola con andenes rústicos, castillo central, caminos estrechos y objetos ceremoniales como el "Tikpi". Declarada con RVM N.º 000347-2024-VMPCIC/MC.
- **Puy Puy:** Sitio estratégico de vigilancia incaica, con evidencias de ocupación colonial y republicana. Se menciona el ocultamiento de objetos valiosos ante la invasión española. Declarada con RVM N.º 000002-2025-VMPCIC/MC.
- **Wanrin:** Complejo arquitectónico con edificaciones semicirculares, tecnología constructiva avanzada y elementos místicos como sonidos de campanas nocturnas.



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

Declarada con RVM N.º 000022-2025-VMPCIC/MC.

Por ello, esta Comisión considera que la recuperación de estos cinco (05) sitios arqueológicos no solo es crucial para preservar un patrimonio histórico y cultural de enorme valor, sino también para garantizar el reconocimiento del vínculo histórico y territorial con la Comunidad Campesina de Tángor; la ley contribuirá a una mejor gestión del patrimonio cultural, fortalecerá la identidad local, y promoverá el desarrollo turístico y económico de la región, contribuyendo al desarrollo científico, turístico y cultural del país. Por lo tanto, se considera de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin, ubicados en la Comunidad Campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, garantizando una adecuada gestión, protección y puesta en valor del patrimonio cultural, con participación activa de la comunidad.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin, ubicados en la Comunidad Campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, para garantizar el fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad.

Esta declaración permitirá la mejor gestión de los sitios arqueológicos y garantizará la protección y conservación de estos monumentos arqueológicos a fin de incentivar el desarrollo Cultural y turístico de la comunidad.

La propuesta se hace **necesaria** porque establece un marco legal que garantiza la conservación, restauración y difusión de los bienes culturales, asegurando que estos sitios arqueológicos al haber sido declarados patrimonio cultural, puedan ser estudiados y restaurados a fin de que no se pierda una parte importante de nuestra historia.

En cuanto a la **viabilidad** de la iniciativa no se observa que existan reparos u obstáculos para una norma declarativa que, precautoriamente, propone acciones para la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos y para la difusión de los bienes culturales. Por el lado legal, la propuesta también goza de viabilidad en razón a que se apoya en antecedentes como los convenios internacionales (UNESCO).



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

Acerca de su **oportunidad**, el proyecto se alinea con la Política de Estado N° 1: Fortalecimiento del Estado de derecho, Política N° 3: Afirmación de la identidad nacional, Política N° 18: Competitividad y productividad económica, Política N° 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental y la Política N° 34: Ordenamiento y gestión territorial, la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos permitiría reactivar espacios de difusión cultural y académica en la comunidad y el proyecto cuenta con respaldo legislativo y está en línea con la Agenda Legislativa 2024–2025.

VII. ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se pretende declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la Comunidad Campesina de Tángor, distrito de Páucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco, acorde con lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, lo que también es congruente con lo previsto en los artículos 2, 19 y 21 de la Constitución Política del Estado, en materia de política nacional de cultura.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del poder Ejecutivo y de la Municipalidad Departamental de Pasco, así como del Gobierno Regional de Pasco, no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos.

IX. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto 10797/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio:



Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YARICHUKCHU, WALLPAWASI, WAKAN, PUY PUY Y WANRIN UBICADOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TÁNGOR DEL DISTRITO DE PÁUCAR EN LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia de Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco, encargándose al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, y al Gobierno Regional de Pasco que realicen las coordinaciones y acciones pertinentes, en el marco de sus funciones y competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 13 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 14:00:52-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ

Presidenta

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 18:02:01-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 18:37:12-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 15:24:28-0500



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 11:15:37-0500

Dictamen del Proyecto de Ley N° 10797/2024-CR con texto sustitutorio que propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de Yarichukchu, Wallpawasi, Wakan, Puy Puy y Wanrin ubicados en la comunidad campesina de Tángor del distrito de Páucar en la provincia Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 15:25:03-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 16:59:25-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 10:48:50-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 17:14:23-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 16:44:40-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 12:41:13-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 10:00:17-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 15:04:50-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 12:00:44-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 12:25:30-0500